(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LA COMPAÑERA KAROL SUYEN PAGUAGA ESTRADA EN EL CARGO DE AGREGADA TÉCNICA DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR)

ACUERDO MINISTERIAL N°. 23-2020, aprobado el 03 de agosto de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 148 del 11 de agosto de 2020

El Ministro de Relaciones Exteriores

En uso de sus Facultades

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento de la Compañera **Karol Suyen Paguaga Estrada** en el cargo de Agregada Técnica de la Embajada de la República de Nicaragua en la República del Ecuador; por consiguiente, queda cancelado el Acuerdo Ministerial No. 41-2018, de fecha primero de septiembre del año dos mil dieciocho, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 187, del 28 de septiembre del año dos mil dieciocho.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día treinta y uno de julio del año dos mil veinte. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veinte. **(f) Denis Moncada Colindres, Ministro.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24841